

**RESOLUCIÓN No. 000186 DE 15 DE ABRIL DE 2025**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7"*

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 ibídem establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes y jóvenes. Asimismo, señala que es competencia de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan los servicios de protección.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

**RESOLUCIÓN No. 000186 DE 15 DE ABRIL DE 2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7"**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que hacen parte de este sistema.

Que mediante Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, dispone en su artículo 4, lo siguiente:

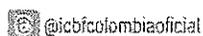
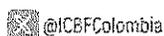
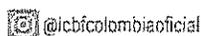
**"ARTÍCULO 4º. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES:** Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para:

1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica.
2. Aprobar la solicitud de cancelación voluntaria de la personería jurídica otorgada o reconocida por la Dirección Regional, cuando esta sea solicitada por el representante legal.
3. Asistir técnicamente a las instituciones que presten o estén interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en los procesos de inspección, vigilancia y control desarrollados en la presente Resolución.
4. Adelantar los trámites correspondientes para la notificación de los actos administrativos que le sean comisionados y ejecutar las sanciones producto de las acciones de inspección, vigilancia y control."

Que mediante resolución No. 004897 del 25 de noviembre de 2014, el ICBF Regional Meta reconoció Personería Jurídica a la **CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI**, identificada con **NIT 900.273.706-7**.

Que mediante memorando 202550002000038992 de fecha 11 de marzo de 2025, la representante legal de la **CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE -**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



**RESOLUCIÓN No. 000186 DE 15 DE ABRIL DE 2025**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7"*

**CORPOCI**, solicitó el reconocimiento de la nueva junta directiva, allegando la siguiente documentación:

1. Solicitud de reconocimiento de junta directiva.
2. Acta de asamblea General de 23 de agosto de 2024.
3. Carta de aceptación de cargos de miembro de junta directiva.
4. Fotocopia de documento de identidad de todos los integrantes de la nueva Junta Directiva.
5. Certificado judicial de todos los todos los integrantes de la nueva Junta Directiva.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de todos los integrantes de la nueva Junta Directiva.
7. Certificado de antecedentes fiscales de todos los integrantes de la nueva Junta Directiva.
8. Certificado de medidas correctivas de todos los integrantes de la nueva junta directiva.

Que el desarrollo de la asamblea se surtió con la participación de (2) asistentes, según el Acta de asamblea General de 23 de agosto de 2024, la nueva Junta Directiva de la Corporación en mención, estaría integrada de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE: BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 40.327.677 de Villavicencio.
2. **SECRETARIA: NINI JHONNA MORALES CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.840.762 de Villavicencio.

En virtud de lo anterior, se revisa la documentación allegada mediante memorando 202550002000038992 de fecha 11 de marzo de 2025, verificándose la existencia de los siguientes documentos:

1. Acta de asamblea General de 23 de agosto de 2024.
2. Carta de aceptación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

**RESOLUCIÓN No. 000186 DE 15 DE ABRIL DE 2025**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7"*

3. **PRESIDENTE: BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 40.327.677 de Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 23 de agosto de 2024, el cual apporto carta de aceptación del cargo.

Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 10 de marzo de 2025, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 266035955, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica código de verificación 40327677250310143455 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 112152660.

4. **SECRETARIA: NINI JHONNA MORALES CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.840.762 de Villavicencio, quien fue elegida mediante Acta de asamblea General de 23 de agosto de 2024, la cual apporto carta de aceptación del cargo.

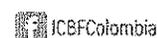
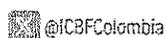
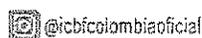
Se verifica la siguiente documentación conforme los requisitos señalados el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010: fotocopia de la cedula de ciudadanía, antecedentes de Policía Nacional de fecha 10 de marzo de 2025, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación No. 266036622, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica – código de verificación 1121840762250310144139 y registro de medidas correctivas RNMC con registro interno de validación No. 112153391.

Que revisada la documentación allegada y recaudada se verifica que la solicitud elevada por la Corporación se ajusta a lo dispuesto en la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024, por lo tanto, es procedente el reconocimiento e inscripción solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVE**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



**RESOLUCIÓN No. 000186 DE 15 DE ABRIL DE 2025**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7"*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer e inscribir la nueva Junta Directiva de la **CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI**, identificada con **NIT 900.273.706-7**, la cual quedara conformada de la siguiente forma:

1. **PRESIDENTE: BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 40.327.677 de Villavicencio.
2. **SECRETARIA: NINI JHONNA MORALES CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.840.762 de Villavicencio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase la anotación registrada en el libro de inscripción de Juntas Directivas de las Instituciones sin ánimo de lucro que prestan servicios de Bienestar, correspondiente a la actualización de representantes legales de las personas Jurídicas del año 2025, que se lleva en el Grupo Jurídico de la Regional ICBF Meta en medio magnético.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** De conformidad al artículo 27 de los estatutos de la Corporación, el periodo de la junta es de dos (02) años y su vigencia es hasta el 22 de agosto de 2027.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la **CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI**, identificada con **NIT 900.273.706-7**, a través del Representante Legal, o apoderado de la dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Desígnese al Grupo Jurídico de la Regional Meta para adelantar el trámite señalado en el presente artículo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

**RESOLUCIÓN No. 000186 DE 15 DE ABRIL DE 2025**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7"*

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) de abril de 2025.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**  
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: *Martha Eugenia Solano Hurtado, Directora (E) ICBF Regional Meta*  
Revisó: *Carlos Andres Cardona Arias - Profesional Especializado Grupo Jurídico*  
Proyectó: *Tatiana Alexandra Herrera Barrios, Abogada Contratista Grupo Juridico Regional Meta*

Página 06 de 06

Página 6

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

ICBF Regional Meta  
Carrera 22 No. 10-73/89  
PBX: 6833644 Ext. 850045 - Villavicencio Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villavicencio – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025, se presentó en las instalaciones del ICBF Regional Meta, la señora **BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.327.677 expedida en Villavicencio, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI**, identificada con **NIT. 900.273.706-7**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 000186 de 15 de abril de 2025, expedida por el ICBF Regional Meta, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7**".

Se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de Resolución N° 000186 de 15 de abril de 2025.

Se le informa a la notificada que contra la presente procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, como lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

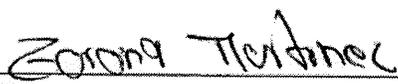
La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si  Interpone los recursos

No  Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

**LA NOTIFICADA:**

**EL NOTIFICADOR:**

  
\_\_\_\_\_  
**BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ**  
C.C. 40.327.677 Villavicencio

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS**  
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional  
Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico  
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico  
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 850025 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución N° 000186 de 15 de abril de 2025

En Villavicencio, a los Veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Coordinador Jurídico del ICBF Regional Meta hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución N° 000186 de 15 de abril de 2025 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI, IDENTIFICADA CON NIT 900.273.706-7**".

Se notificó personalmente el día 16 de abril de 2025, la señora **BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.327.677 expedida en Villavicencio, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI**, quien renunció a términos para interponer recurso y ni solicitó su ejecutoria.

La Resolución N° 000186 de 15 de abril de 2025, adquirió ejecutoria y firmeza, a los Veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



**CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS**  
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

*Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico  
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico  
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico*

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 850025 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080